

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, LICENCIATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA Y DIPLOMATURA A LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Denominación del Título objeto de correspondencia	Diplomado en Gestión y Administración Pública
Legislación Reguladora	Real Decreto 1426/1990

En la fecha que se indica, la Presidencia de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, elevó al Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación la siguiente propuesta de informe de evaluación para determinar la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título arriba mencionado; en la misma fecha, la Dirección de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, aprueba la propuesta de informe elaborada por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y ordena el envío de este informe a la Dirección General de Política Universitaria.

1.- Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar las directrices normativas existentes para la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, así como la carga lectiva de la misma. También se analizan los estudios de Grado en Gestión y Administración Pública, a partir de las recomendaciones recogidas en el Libro Blanco del título de Grado en Ciencia Política y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública.

El objeto último es buscar las correspondencias entre la Diplomatura, título oficial previo al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y los títulos de Grado y Master que se puedan establecer conforme al nuevo esquema diseñado en el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior (MECES).

Marina Solé Catalá. Doctora en Derecho por la UB (1998) y catedrática de escuela universitaria del Departamento de Economía Pública, Economía Política y Economía Española de la UB. Jefe de estudios de Gestión y Administración Pública (2001-2010) y coordinadora del Máster de Gestión Pública Avanzada (2008-2013). Coordinadora del Grupo de Innovación Docente del Grado de Gestión y Administración Pública de la UB (desde 2004). Miembro del grupo de trabajo de AQU Catalunya para la elaboración del documento Herramientas para la adaptación de las titulaciones al EEES (2005). Presidenta de la Conferencia Interuniversitaria de diplomaturas de Gestión y Administración Pública (CIGAP) (desde 2006). Miembro de la comisión que redactó el Libro Blanco del Título de Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública (2007). Desde febrero de 2012 es directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UB.

Lorenzo Navarrete Moreno. Licenciado en Ciencias Políticas y Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Sociología Política por el Centro de

Estudios Constitucionales. Profesor titular en Sociología de la Universidad Complutense de Madrid desde 1990, donde entre otras materias ha impartido sociología clásica y contemporánea, sociología de la cultura. Director del Departamento Sociología V, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense. 7 Quinquenios reconocidos de Docencia por la Universidad Complutense de Madrid. 2 Tramos (Sexenio) de Investigación. Director del Grupo de Investigación Complutense "Socialización y Futuro" (GISOF) Decano del Colegio Oficial de Politólogos y Sociólogos de Madrid. Secretario del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Experto en juventud y socialización. Ha sido coordinador del Informe de Juventud en España, monográfico de Juventud y Lectura de la Revista del Instituto de Juventud de España y es autor de numerosas investigaciones y publicaciones sobre juventud. Encomienda al Mérito Civil por su labor profesional, Ministerio de Asuntos Exteriores. Miembro del Consejo de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid. Ha sido miembro del Consejo Director de la Ciudad del Ayuntamiento. Miembro de las Mesas de Participación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Investigador Principal en España del Proyecto Europeo de Investigación MOVE del Programa Marco de Investigación Europeo Horizonte2020, para el estudio de la movilidad juvenil en Europa (2015-2017), en colaboración con siete instituciones de con cinco países europeos (Alemania, Luxemburgo, Rumanía, Hungría, Noruega y España)

Nieves Lagares Diez es Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Santiago de Compostela. Secretaria del Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración de la USC, 1994-1996. Vicedecana Facultad de Ciencias Políticas de la USC, 1997-2002. Adjunta al Vicerrectorado de Organización académica y profesorado de la USC, 2002-2004. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (USC) desde Diciembre de 2004 hasta Marzo de 2013. Miembro de la comisión que redactó el Libro Blanco del Título de Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública (2007). Directora del Máster de Gestión de la Cooperación Internacional y de las ONG's organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Santiago de Compostela, desde el 2001 hasta el 2012. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, como vocal, desde 2005 hasta 2009 y desde septiembre de 2013 hasta la actualidad. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Española de Ciencia Política, y del Consejo de Redacción de la revista Política y Sociedad, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, desde enero de 2015.

Para una mayor claridad se expone a continuación el informe realizado de cada una de las titulaciones examinadas.

La estructura del informe responde a los aspectos evaluados, recogidos en el cap. iii, art. 22 del R. D. 967/2014 y, por tanto, se ajustan a los criterios establecidos en dicho real decreto para la elaboración de los informes de la ANECA. Se estructura en 4 apartados y 1 anexo:

- 1.- El primer apartado corresponde al objeto del informe.
- 2.- En el segundo apartado, con la finalidad de contextualizar los antecedentes, se presenta una breve reseña histórica sobre los estudios de Licenciado.
- 3.- El tercer apartado recoge, en varios apartados, los estudios de la correspondencia con los niveles del MECES a partir del análisis de diversos factores:

Formación adquirida con los estudios de cada título anteriores y posteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): correspondencia de

contenidos y competencias que dicha formación permita adquirir, duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico (MECES).

Los efectos académicos: equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso al título o titulación española de Doctorado, e indicadores externos que aportan directa o indirectamente conclusiones relevantes sobre la correspondencia.

4.- En el cuarto apartado se establecen las conclusiones.

2.- Antecedentes de los estudios de Gestión y Administración Pública

2.1.- Objeto y diseño de la diplomatura en Gestión y Administración Pública

La Diplomatura en Gestión y Administración Pública en España tiene su origen en el Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre. (BOE número 278 de 20/11/1990). Se desarrolló siguiendo los criterios de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, que establecía las directrices generales comunes a todos los planes de estudios universitarios, modificado a su vez por el R.D. 1267/1994, de 10 de junio.

El Real Decreto 1426/1990 establece las siguientes directrices generales propias del título:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública deberían proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la gestión administrativa y financiera, con especial incidencia en el campo de las Administraciones Públicas.
- Los planes de estudios que aprobasen las Universidades deberían articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una duración de tres años.
- Los distintos planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública determinarían, en créditos, la carga lectiva global que en ningún caso podría ser inferior a 180 ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permitía el Real Decreto 1497/1987.
- La carga lectiva establecida en el plan de estudios oscilaría entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superaría las quince horas semanales.

Estas directrices se completan con un cuadro adjunto donde se relacionan las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública, con una breve descripción de sus contenidos, los créditos que deben corresponder a las enseñanzas, así como la vinculación de las mismas a una o más áreas de conocimiento. El contenido de dicho cuadro queda reflejado en la Tabla 4 del presente informe.

En base a estas directrices, 26 universidades españolas incorporaron la Diplomatura en Gestión y Administración Pública entre su oferta de títulos, según queda detallado en la tabla n. 1

Tabla 1. Universidades españolas que ofrecían el título de GAP

Centro	Centro	Ciclo	Años	Total
UA	Universidad de Alicante	1º Ciclo	3	205,5
UAL	Universidad de Almería	1º Ciclo	3	
UB	Universidad de Barcelona	1º Ciclo	3	184
UBU	Universidad de Burgos	1º Ciclo	3	195
UCA	Universidad de Cádiz	1º Ciclo	3	200
UCLM	Universidad de Castilla La Mancha (Ab)	1º Ciclo	3	182
UCLM	Universidad de Castilla La Mancha (To)	1º Ciclo	3	192
UCM	Universidad Complutense de Madrid	1º Ciclo	3	221
UC3M	Universidad Carlos III de Madrid	1º Ciclo	3	250
UEXT	Universidad de Extremadura	1º Ciclo	3	212,5
UGI	Universidad de Girona	1º Ciclo	3	180
UGR	Universidad de Granada	1º Ciclo	3	190
UIC	Universidad Internacional de Cataluña	1º Ciclo	3	
UJA	Universidad de Jaén	1º Ciclo	3	196,5
UJI	Universidad Jaume I	1º Ciclo	3	200
ULE	Universidad de León	1º Ciclo	3	190
UMA	Universidad de Málaga	1º Ciclo	3	
UMU	Universidad de Murcia	1º Ciclo	3	
UOVI	Universidad de Oviedo	1º Ciclo	3	195
UPF	Universidad Pompeu Fabra	1º Ciclo	3	180
UPV	Universidad del Politécnica de Valencia	1º Ciclo	3	180
URJC	Universidad Rey Juan Carlos	1º Ciclo	3	
USAL	Universidad de Salamanca	1º Ciclo	3	204
USE	Universidad de Sevilla	1º Ciclo	3	207

UVI	Universidad de Vigo	1º Ciclo	3	
UZAR	Universidad de Zaragoza	1º Ciclo	3	210
			Media	194,6

Los centros a los que se adscribió la diplomatura fueron distintos en las diferentes Universidades. Mayoritariamente los estudios dependían de Facultades de Derecho y de Ciencias Sociales, pero también había un número relevante de diplomaturas de GAP adscritas a Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuelas Universitarias de Empresariales.

La adscripción diversa, sumada al hecho de que las materias troncales eran susceptibles de ser asignadas a diferentes áreas de conocimiento, supuso que en cada universidad se diera a estos estudios una orientación particular.

2.1.1- Análisis de la carga lectiva

Tabla 2. Carga de créditos por tipo de asignatura

Centro	Troncal	Obligatoria	Optativa	Libre Configuración	Trabajo F/D - Practicum	Total
UA	133,5	51	0	21	0	205,5
UAL						
UB	123	0	42	19	0	184
UBU	124,5	27	24	19,5	0	195
UCA	128,5	18	33,5	20	0	200
UCLM	121	16	24	21	0	182
UCLM	131	16	24	21	0	192
UCM	133	33	12	22	21	221
UC3M	115	81	14	28	12	250
UEXT	135,5	32,5	22,5	22	0	212,5
UGI	135	0	27	18	0	180
UGR	124,5	30	16,5	19	0	190
UIC						
UJA	126	30	19,5	21	0	196,5
UJI	136	6	22	20	16	200
ULE	135	23	13	19	0	190
UMA						
UMU						
UOVI	127,5	18	30	19,5	0	195
UPF	125	13	24	18	0	180
UPV	117	0	36	18	9	180
URJC						
USAL	130,5	30	22,5	21	0	204
USE	135	24	27	21	0	207

UVI						
UZAR	130	30	29	21	0	210
	128,3	23,9	23,1	20,5		194,6

2.2.- Objeto y diseño de la diplomatura en Gestión y Administración Pública

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, adaptando las mismas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada posteriormente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Según el texto del R.D. 1393/2007 las enseñanzas universitarias quedan estructuradas en tres ciclos denominados Grado, Máster y Doctorado.

Para el cómputo de la carga lectiva se estableció el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), recogido en el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre. El crédito ECTS es la unidad de medida que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. Integra tanto las enseñanzas teóricas como las prácticas, así como las horas de estudio y de trabajo. La equivalencia en horas se ha fijado entre 25 y 30 por crédito ETCS.

De acuerdo con el R.D. 1393/2007:

- Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la "obtención por parte del estudiante de una formación general en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional."
- Los planes de estudio tendrán entre 180 y 240 créditos, distribuidos entre 3 y 4 años lectivos.
- El cómputo de créditos contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de Grado u otras actividades formativas.
- Los estudios concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado, que tendrá un mínimo de 6 y un máximo de 12,5 créditos.

La transformación de la Diplomatura en Grado vino avalada por referentes externos como:

- El Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de Ciencias Políticas, Sociología y Gestión y Administración Pública, dentro del Programa de Convergencia Europea ANECA. En el Libro Blanco se articuló una propuesta conjunta de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, de acuerdo con las recomendaciones planteadas por la propia ANECA.
- El RD 55/2005 de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.
- El catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007. En el mismo se halla recogida la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

- El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Además, la Conferencia Interuniversitaria de Diplomaturas en Gestión y Administración Pública (CIGAP), que reúne a los representantes de cada uno de los centros universitarios que imparten la diplomatura de GAP en España, elaboró dos documentos, que fueron aprobados en diciembre de 2007, en Jerez de la Frontera:

- El primero, Las competencias en el ámbito de la gestión y administración pública, que contiene una reflexión sobre las competencias que pueden ser desarrolladas tanto a nivel de grado como de postgrado, llegando a establecer un listado de competencias específicas y otro de competencias transversales.
- El segundo, Propuesta final de Estructura de grado en Gestión y Administración Pública, acorde con el listado de competencias elaborado y con el Real Decreto de ordenación de enseñanzas oficiales, establece unos contenidos comunes que se entiende que cualquier grado en GAP que se proponga debería respetar para desarrollar las competencias propias.

Ambos documentos, sin ser jurídicamente vinculantes, pretendían plasmar un consenso académico-profesional sobre las competencias a desarrollar desde la formación universitaria en el ámbito de la Gestión Pública, que quedarán reflejadas en el diseño de una formación (grado y postgrado) acorde a las necesidades profesionales y que se articulara en torno a las competencias.

Desde que empezaron a aprobarse los nuevos grados, a partir de 2009, no se conoce ningún estudio que haya analizado la oferta existente, por lo cual no es posible aportar en este informe una descripción de dicha oferta.

3.- Evaluación de la correspondencia entre Diplomaturas y los títulos nuevos de Grado y Master.

Una vez mostrado el contexto a partir del cual se configuran las actuales titulaciones de Grado y Master, y teniendo presentes las directrices marcadas por el R.D 1426/1990, de 26 de octubre para la Diplomatura, cabe establecer el análisis de la correspondencia entre títulos.

3.1.- Comparación de la carga lectiva

En primer lugar hay que indicar que el sistema de créditos, como unidad de medida de la carga de trabajo que supone cada asignatura, pudiera parecer poco válido al haber diferencias significativas.

- Diplomatura: 1 crédito = 10 horas de docencia presencial
- Grado y Máster: 1 crédito (ETCS) = entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno

Respecto de la diferencia horaria se debe señalar, en primer lugar, que los créditos ETCS incluyen una estimación de las horas de estudio y trabajo del alumno más allá de las clases teóricas y prácticas.

En segundo lugar, y en cuanto a la norma jurídica aplicable al efecto, debemos indicar que el R.D. 1497/1987, que establecía las directrices generales comunes a todos los planes de estudios universitarios, y que incluía la definición de crédito, fue modificado por el R.D. 1267/1994.

En la nueva definición de crédito, Art. 2.7, aparece:

Crédito. La unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias.

La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las indicadas enseñanzas equivalentes a las teóricas y prácticas podrán tener una correspondencia distinta de la señalada en dicho párrafo.

En todo caso, cuando la adaptación de determinados planes de estudio a una Directiva comunitaria así lo exija, los créditos asignados, tanto a las enseñanzas prácticas, como a las equivalentes a que se refiere el párrafo primero, tendrán una correspondencia distinta de la indicada en dicho párrafo.

Estas correspondencias deberán preverse en las directrices generales propias de las respectivas enseñanzas, especificándose en los planes de estudio concretos.

La excepcionalidad prevista en los dos últimos párrafos del artículo reproducido permite anticipar la conversión de los créditos que servían de unidad de medida en el sistema anterior a créditos ETCS, por lo que sí que se puede hacer una comparación directa de la carga lectiva en créditos.

En relación con la carga lectiva, lo que cabe indicar es que todas las Universidades que imparten el Grado en Gestión y Administración Pública, estructuran sus planes de estudio en cuatro años, con 240 créditos, que es el máximo posible. Por su parte, la carga lectiva de las Diplomaturas oscilaba entre los 180 y los 220 créditos, distribuidos en tres años, como muestra la tabla 2. No existen, por tanto, diferencias importantes en cuanto al cómputo total de créditos entre ambos títulos.

3.2.- Comparación del objeto de la titulación en cuanto a la formación adquirida, contenidos, competencias, número de créditos y carga horaria.

A continuación, la tabla 3 recoge la información relativa a materias, número de créditos recomendados, contenidos mínimos y competencias, tanto específicas como transversales o genéricas, según el Libro Blanco para el título de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Como se ha mencionado con anterioridad, esta tabla constituye una propuesta conjunta para la adaptación de los anteriores títulos de Licenciatura en Ciencia Política y de la Administración y las Diplomaturas en Gestión y Administración Pública, a las exigencias del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

Se puede apreciar que el tipo de formación hace referencia a 1) la adquisición de conocimientos básicos, teóricos y prácticos, que se expresa en su mayoría en competencias específicas como conocer y comprender los fundamentos de las principales materias de la Ciencia Política y de la Gestión Pública, y a 2) su aplicación profesional orientada a la resolución de problemas en dicho ámbito que se expresa en competencias relacionadas con dominar los métodos y técnicas de investigación política y social, utilizar tics...

Tabla 3.

TÍTULO DE GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA				
Bloque de Materias	Créditos	Contenidos comunes obligatorios	Competencias específicas	Competencias transversales
Ciencia Política	36	<p>Fundamentos de Ciencia Política</p> <p>Teorías y formas políticas</p> <p>Instituciones políticas</p> <p>Sistemas políticos</p> <p>Actores políticos</p> <p>Política comparada</p> <p>Comportamiento político</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas Conocer los fundamentos de la política comparada Comprender el comportamiento de los actores políticos Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos Conocer el funcionamiento de los procesos electorales Comprender las teorías políticas contemporáneas Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de organización y planificación Comunicación oral y escrita en lengua nativa Conocimiento de una lengua extranjera Conocimiento de informática relativos al ámbito de estudio Capacidad de gestión de la información Resolución de problemas Toma de decisiones Trabajo en equipo
Ciencia de la Administración y políticas públicas	18	<p>Teoría de la organización</p> <p>Burocracia</p> <p>Análisis de políticas públicas</p> <p>Sistemas administrativos comparados</p> <p>Administraciones públicas españolas</p> <p>Relaciones intergubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles Comprender la planificación y la gestión administrativa Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar Trabajo en un contexto internacional Habilidades en las relaciones interpersonales Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad Razonamiento crítico Compromiso ético Vocación de servicio público Realizar bien un proceso
Gestión pública	20	<p>Gestión de recursos humanos</p> <p>Gestión de procesos administrativos</p> <p>Gestión financiera y contabilidad pública</p> <p>Gestión de servicios públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comprender la planificación y la gestión administrativa Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje autónomo Adaptación a nuevas situaciones Creatividad Liderazgo Conocimiento de

			públicas en sus distintos niveles	<p>otras culturas y costumbres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa y espíritu emprendedor • Motivación por la calidad
Economía política y pública	14	Economía política Economía pública	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la planificación y la gestión administrativa • Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público 	
Derecho público	20	Derecho administrativo Derecho Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles • Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos • Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas • Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas 	

TÍTULO DE GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA				
Bloque de Materias	Créditos	Contenidos comunes obligatorios	Competencias específicas	Competencias transversales
Política internacional	6	Relaciones internacionales Organizaciones internacionales Cooperación internacional	<ul style="list-style-type: none"> Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas Conocer los fundamentos de la política comparada Comprender el comportamiento de los actores políticos Comprender la política internacional Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de organización y planificación Comunicación oral y escrita en lengua nativa Conocimiento de una lengua extranjera Conocimiento de informática relativos al ámbito de estudio Capacidad de gestión de la información
Métodos y técnicas de investigación	18	Métodos de investigación política y social Técnicas de análisis político	<ul style="list-style-type: none"> Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Conocer los fundamentos de la política comparada Comprender el comportamiento de los actores políticos Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos Conocer el funcionamiento de los procesos electorales Dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos Conocimiento de técnicas de comunicación política Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de problemas Toma de decisiones Trabajo en equipo Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar Trabajo en un contexto internacional Habilidades en las relaciones interpersonales Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad Razonamiento crítico Compromiso ético
Sociología	6	Estructura social Teoría social	<ul style="list-style-type: none"> Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos 	<ul style="list-style-type: none"> Vocación de servicio público Realizar bien un proceso Aprendizaje autónomo
Historia de los procesos políticos	6	Historia política y social contemporánea Pensamiento y	<ul style="list-style-type: none"> Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Comprender la estructura y el 	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación a nuevas situaciones

		movimientos políticos y sociales	<p>funcionamiento de los sistemas políticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas • Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales • Comprender el comportamiento de los actores políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad • Liderazgo • Conocimiento de otras culturas y costumbres • Iniciativa y espíritu emprendedor • Motivación por la calidad
--	--	----------------------------------	--	---

Las dos siguientes tablas [tablas 4 y 5] recogen cuál es la aportación de las materias troncales de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, de acuerdo con las directrices generales del Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre. (BOE número 278 de 20/11/1990), al corpus de competencias del Nivel 2 del Mecos, Nivel de Grado.

En la tabla 4 se recoge el tipo de formación adquirida a través de las materias troncales del título de acuerdo con tres categorías: formación teórica, formación práctica y formación orientada al desarrollo de capacidades y habilidades de autonomía personal relacionadas con los conocimientos teórico-prácticos. Se entiende que estos tres tipos de formación en el marco de las directrices de la Diplomatura de Gestión y Administración pública tienen como finalidad la obtención de una formación general en dicho ámbito, dirigida a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Al mismo tiempo, se cuantifica de acuerdo con el número de créditos y horas de docencia la formación adquirida.

En la tabla 5 se recoge la correspondencia entre los contenidos de las materias troncales con los resultados del aprendizaje a través de las competencias señaladas para el nivel 2 del Grado en el MECES.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla 4 establecemos tres tipos de formación en los siguientes porcentajes para cada una de las materias troncales:

- Formación teórica: formación orientada a:
 - a) la adquisición de conocimientos teóricos relacionados con el derecho aplicable a la gestión y administración pública;
 - b) la adquisición de conocimientos teóricos relacionados con la gestión económica del sector público;
 - c) la adquisición de conocimientos teóricos relacionados con la organización política y social;
 - d) la adquisición de conocimientos teóricos relacionados con las técnicas de gestión de organizaciones y de documentación aplicadas a la administración pública.
- Formación práctica: formación orientada a:
 - a) la aplicación de conocimientos y técnicas en los diferentes ámbitos de la gestión pública;
 - b) la identificación de necesidades y problemas y la propuesta de vías de solución y mejora.

- Desarrollo de capacidades/habilidades de autonomía personal: formación orientada a:
 - a) saber comunicar conocimientos teórico-prácticos vinculados al desempeño profesional;
 - b) ser capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de gestión pública;
 - c) ser capaz de identificar necesidades formativas y profesionales y buscar nuevas formas de aprendizaje.

Tabla 4.

DIRECTRICES DEL TÍTULO DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
Materia	Contenidos	Formación Teórica	Formación Práctica	Desarrollo AP	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Total
Derecho Administrativo	El ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agentes públicos. La posición jurídica de la Administración. La posición jurídica del administrado. La tutela jurisdiccional del administrado. La jurisdicción contencioso-administrativa.	70%	20%	10%	10	4	14
Derecho Constitucional	Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el sistema jurídico. Principios de organización constitucional. Órganos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades Autónomas y Entes Locales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. Nociones básicas de Derecho Internacional Público y comunitario.	60%	30%	10%	8	4	12
Estadística Administrativa	Conceptos básicos de Estadística. Técnicas u métodos estadísticos. Estadística aplicada a las Administraciones Públicas.	60%	30%	10%	8	4	12
Estructuras políticas y administrativas	Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español. Las Administraciones Públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones públicas españolas	70%	20%	10%	10	4	14
Gestión Administrativa	La actuación administrativa: principios y criterios determinantes. Técnicas de gestión administrativa. Gestión de servicios públicos. Administración	70%	20%	10%	10	4	14

	y gestión de personal. Coordinación de la Administración española con la internacional y la comunitaria.						
Gestión Financiera y Contabilidad	Programación y planificación financiera. Técnicas de gestión presupuestaria. Técnicas de gestión tributaria. Nociones básicas de contabilidad. La contabilidad pública.	70%	20%	10%	10	4	14
Información y Documentación Administrativa	La información y su tratamiento en la Administración. Producción de datos y técnicas de medición y análisis. La documentación administrativa y su tratamiento en la Administración. Sistemas informáticos: Aplicación a la gestión administrativa y financiera.	70%	20%	10%	10	4	14
Sistema Económico y Financiero	Conceptos básicos del análisis económico. El sector público de la economía y las empresas públicas. El sistema económico español. Los recursos y la financiación pública. Los ingresos y gastos. El presupuesto. El sistema financiero español.	70%	20%	10%	10	4	14
Teoría Social	Conceptos básicos del análisis sociológico. Métodos y técnicas sociológicos. Sociología de las organizaciones. Estructura social de España.	60%	30%	10%	6	3	9

La correspondencia de cada tipo de formación con las competencias del Nivel 2 del MECES, adaptadas al ámbito de la Gestión y Administración Pública, queda expresada de la siguiente manera, tal y como recoge la Tabla 5:

Formación teórica:

Competencia A: Haber adquirido conocimientos básicos y avanzados, tanto de carácter teórico como técnico-práctico (en un nivel suficiente para permitir el desempeño profesional), en el ámbito de la gestión y administración pública.

Competencia C: Seleccionar, analizar e interpretar información relevante para emitir juicios razonados que incluyan, si fuera pertinente, una reflexión sobre cuestiones de índole social, ética y científica en el respectivo ámbito disciplinar de la gestión y administración pública.

Formación práctica:

Competencia B: Aplicar de forma profesional conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de problemas específicos relacionados con el ámbito profesional de la gestión y administración pública.

Competencia D: Hallar procedimientos y soluciones nuevos para afrontar situaciones complejas en el ámbito de la gestión y administración pública.

Desarrollo de capacidades y habilidades de autonomía personal:

Competencia E: Comunicar eficazmente a todo tipo de audiencias conocimientos, metodologías, ideas, problemas, propuestas y soluciones en el ámbito de la gestión y administración pública.

Competencia F: Afrontar autónomamente su propio desarrollo profesional y las necesidades formativas y de aprendizaje en el ámbito de la gestión y administración pública.

Tabla 5.

Relación de materias troncales	Formación teórica	Formación práctica	Desarrollo Autonomía Personal
Derecho Administrativo	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Derecho Constitucional	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Estadística Administrativa	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Estructuras políticas y administrativas	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Gestión Administrativa	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Gestión Financiera y Contabilidad	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Información y Documentación Administrativa	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Sistema Económico y Financiero	cA, cC	cB, cD	cE, cF
Teoría Social	cA, cC	cB, cD	cE, cF

3.3.- Efectos académicos: equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso al título de Master.

El Real Decreto 1497/1987 establece la duración y la ordenación cíclica de las enseñanzas conducentes a titulaciones de primer ciclo, dando lugar a la obtención del título oficial de Diplomado, de Arquitecto Técnico o de Ingeniero Técnico, y de segundo ciclo, dando lugar a la obtención del título oficial de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero, estableciéndose la duración de las enseñanzas según las correspondientes directrices generales propias. El título de Diplomado en Gestión y Administración Pública se encuentra entre las titulaciones de primer ciclo.

Posteriormente, a propósito de los cambios que comporta la decisión de establecer un Espacio Europeo de Educación Superior, el Real Decreto 1393/2007, regula la reordenación de las enseñanzas universitarias, estableciendo tres ciclos denominados respectivamente Grados, Máster y Doctorado.

En este último Decreto, la disposición adicional cuarta, en su punto tercero, indica que los Diplomados que pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente Decreto. Al mismo tiempo, los que estén en posesión de una Diplomatura podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin

necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17, que regula la Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster, previendo la existencia de requisitos específicos de formación y de méritos para acceder a un determinado título.

En consecuencia, el título de Diplomado en Gestión y Administración pública tiene correspondencia con los niveles académicos requeridos para el acceso al título de Master, y es equivalente a un nivel 2 de MECES.

4.- Conclusiones.

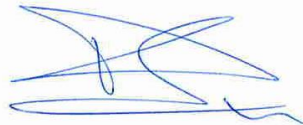
Como resultado del análisis realizado entre la Diplomatura de Gestión y Administración pública y la propuesta conjunta de Título de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, recogida en el Libro Blanco de ANECA para el Título de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, podemos concluir lo siguiente:

1. Que se aprecian coincidencias significativas entre ambos títulos en cuanto al tipo de formación adquirida, así como a las competencias específicas y transversales que proporcionan las materias objeto de las enseñanzas.
2. Que no se aprecian grandes diferencias en cuanto a la carga lectiva y el número de créditos de ambas titulaciones, siendo para las Diplomaturas entre 180 y 220 créditos y para los Grados de 240.
3. Que podemos constatar una correspondencia entre los contenidos, las competencias, el número de créditos y la duración de estas enseñanzas.

Por lo tanto, se concluye que el Título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública se corresponde con el **nivel 2 de MECES**.

Madrid, a 14 de mayo de 2015

PROPONE



Pablo Oñate Rubalcaba

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEL PROYECTO MECES DE ANECA

APRUEBA

Rafael van Grieken
EL DIRECTOR DE ANECA

Anexo: Normas y documentos consultados

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades

Libro Blanco: Título de grado Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, Madrid, ANECA

R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

R.D. 1423/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración pública.

R.D. 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos.

R.D. 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos.

R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado.

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.